



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 7 de marzo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

Que las mujeres en la sociedad actual atraviesan profundas desigualdades que no se pueden naturalizar.

Que es oportuno y necesario realizar un aporte al justo reclamo de pedido de igualdad por parte de las mismas.

Que en virtud de los actos previstos para el 8 de Marzo en el contexto del Día Internacional de la Mujer, y con el objeto de generar un ambiente universitario libre de discriminación, acoso y violencia por cuestiones de género.

Que las organizaciones sindicales de nuestra Universidad han adherido a las distintas actividades que se desarrollarán durante esa jornada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Paro Internacional de Mujeres, convocado para el día 8 de Marzo del corriente año.

RESOLUCIÓN N°: 94/2019 D



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias de Docentes, No Docentes y Estudiantes que permita la participación en actos y actividades a realizarse en el marco del Día Internacional de la Mujer.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°: 94/2019 D